



**Universidad Autónoma  
del Carmen**



**Comité de Adquisiciones**  
*Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones*

Cd. Del Carmen, Campeche, México.

**ACTA DE JUNTA PARA LA REVISION DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2017 Y DETERMINAR LOS MONTOS MAXIMOS DE ACTUACION PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

En Ciudad del Carmen, Cam., siendo las 17:00 horas del día viernes 3 de febrero de 2017, se reunieron los miembros del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 14 fracciones III y IV y Artículo 20 del Reglamento Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen en adelante el Reglamento de revisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017 y llevar a cabo el acto de para determinar los montos de actuación mencionados en el Art. 66 del Reglamento.

Después de revisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017 el comité de adquisiciones no tiene observaciones al mismo y firma de conocimiento.

De acuerdo al presupuesto destinado para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2017, del cual se anexa el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017 a la presente y al Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 "Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado", el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios determina a continuación los montos máximos de actuación para los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**Montos Máximos para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Federales.**

Procedimiento	Monto Máximo sin considerar el impuesto al valor agregado.
Monto Máximo total para cada operación que podrá adjudicarse directamente, sin considerar el impuesto al valor agregado.	\$ 282,000.00
Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	\$ 1'699,000.00

**Montos Máximos para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con Recursos Estatales e Ingreso Propio.**

Procedimiento	Monto Máximo sin considerar el impuesto al valor agregado.
Monto Máximo total para cada operación	\$ 500,000.00

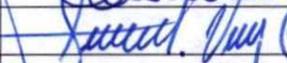
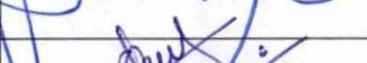
*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

que podrá adjudicarse directamente, sin considerar el impuesto al valor agregado.	
Monto Máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	\$ 1'500,000.00

Estos montos se determinaron de acuerdo al Anexo 7 "Montos para procedimiento de adjudicación (pesos)" de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche 2017.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:50 horas, del día 3 de febrero de 2017.

Esta Acta consta de 2 hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad de los asistentes a este evento.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
MTRA. CECILIA MARGARITA CALVO CONTRERAS	COMITÉ DE ADQUISICIONES	
C.P. JOSÉ RAMON DIAZ CICLER	COMITÉ DE ADQUISICIONES	
C.P. ISABEL MARIN CORROY	COMITÉ DE ADQUISICIONES	
DRA. ARLENE GUEVARA BELLO	COMITÉ DE ADQUISICIONES	
ING. LEONARDO VERDEJO CALDERON	COMITÉ DE ADQUISICIONES	
C.P. FERNANDO MILLAN CASTILLO	COMOTE DE ADQUISICIONES	
C.P. DELFINA CERVERA REBOLLEDO	COMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. MAURO ELÍAS ANGULO RODRÍGUEZ	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	

-----FIN DE ACTA-----